

## Mesa Técnica de Escuelas Infantiles

-09/07/2024-

Ayer se celebró una nueva reunión de la mesa que aborda la negociación de las Escuelas Infantiles, y que finalizó con un preacuerdo con la Administración que ha sido apoyado unánimemente por todos los sindicatos representados.

Este preacuerdo, que deberá ser ratificado en la Mesa Sectorial de Administración General que se celebrará en septiembre, era necesario para que el Departamento de Educación pudiera empezar a tramitar todas las modificaciones en la RPT que conllevan la asignación de los complementos específicos B para las TEI y PSA, y las subidas de nivel de los puestos de Directora de Centro, que han comenzado ya.

En síntesis, el **PREACUERDO** contempla los siguientes puntos:

- ☞ **Conversión de las plazas de tiempo parcial (15 horas) a tiempo completo.**
- ☞ **Complemento específico B para TEI y PSA.**
- ☞ **Incremento de nivel (del 20 al 22) para los puestos de Directora, con el requisito de titulación de Grado de Magisterio en Educación Infantil.**
- ☞ **Refuerzos en la plantilla de TEI en cada una de las Escuelas Infantiles que tengan horario ampliado y/o, adaptaciones de puesto de trabajo por motivos de salud, y/o reducciones de jornada.**



Respecto al **HORARIO DE APERTURA** y el **CALENDARIO LABORAL** de las Escuelas Infantiles para el curso 2024/2025, la propuesta acordada queda así:

- Inicio de actividad: 2 de septiembre de 2024.
- Inicio de curso escolar: 5 de septiembre de 2024.
- Fin de actividad: 11 de julio de 2025.
- Días inhábiles. En 2024: 11 de octubre; 5, 26, 27 y 30 de diciembre. En 2025: 14, 15 y 16 de abril. Además, dos días inhábiles añadidos a determinar en el curso escolar en cada municipio/localidad.
- Horario ampliado de 7,45 a 9,00, y de 16,00 a 17,00 cuando así lo demanden 5 familias en centros de más de 7 aulas, ó 4 familias en centros de 6 aulas o menos. La solicitud de acogerse a la ampliación de horario requerirá que la familia presente justificante laboral que acredite la necesidad del uso del servicio.

Para CCOO, este preacuerdo es gran avance porque recoge buena parte de las reivindicaciones históricas de las trabajadoras y trabajadores de las Escuelas Infantiles, aunque aún quedan asuntos pendientes que deberán ser incluidos en el texto final del Acuerdo (que se ratificará en septiembre), y algunos de ellos deberán ser tratados en la Comisión de Seguimiento del mismo.

**Este acuerdo es el fruto de la acción sindical y de las movilizaciones realizadas por CCOO durante más de 20 años, a veces junto a otras organizaciones sindicales, y en la mayor parte de las ocasiones en solitario, pero siempre teniendo claro el objetivo del reconocimiento y la dignificación del trabajo realizado por las trabajadoras en las Escuelas Infantiles.**

CCOO sigue defendiendo que la asignación del **complemento específico B debería ampliarse al personal laboral que ha quedado fuera** del acuerdo (personal de cocina y limpieza).

De igual forma CCOO ha propuesto que el calendario laboral de las Escuelas Infantiles debería acercarse progresivamente al calendario escolar y, en todo caso, CCOO ha solicitado que se fijen los días hábiles con carácter definitivo, estableciendo **un máximo de 185 días** hábiles/lectivos. Esta propuesta será incluida en el texto final del Acuerdo.

En el texto del acuerdo final, CCOO ha propuesto la creación de puestos de trabajo de Maestra de Educación Infantil, en cumplimiento de la Orden de 2005, con la consiguiente **creación de la clase de especialidad (categoría profesional)** a la que tendrían acceso, mediante promoción interna las TEI que tengan la titulación de Magisterio de Educación Infantil.

Por último, CCOO ha propuesto que, mientras las Escuelas Infantiles tengan asignadas las **ratios máximas** establecidas en el Decreto de escolarización, **se refuercen** las plantillas de los centros afectados.